

local destinado al objeto que se propone,
y en tanto que es — para con-
ceder confianza en — sus voluntad
la concesion de esta gracia, puede as-
gurar que le asiste el mas leal deseo
de emplearse en obsequio de V. M., a
quien D. nro. Sr. guarda muchos años
Dyda 7 de Abril de 1750.

Antonio Garcia

Jouano

Agustin Gomez

Pres. Dto y Ayuntamiento Const. de esta villa

